

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 279/19

### AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de Personal	41.6000,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	44.010,00 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.250,00 €
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00 €
6	Inversiones Reales	20.500,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS 2018...</b>		<b>110.360,00 €</b>

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	28.764,00 €
2	Impuestos Indirectos	226,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	11.350,00 €
4	Transferencias Corrientes	51.420,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	5.5000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	13.100,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS 2018...</b>		<b>110.360,00 €</b>

ANEXO DE PERSONAL		
TIPO	PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO
Funcionario	Secretario-Interventor (Agrupado)	A1
Personal Laboral	Alguacil	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cantiveros, 5 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.